



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación de las Entidades Locales de Sotresgudo, Valle de Valdelucio, Rebolledo de la Torre y Humada para sostener el puesto de Secretaría-Intervención, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y aprobados inicialmente los estatutos que han de regir la referida agrupación.

El expediente se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <https://sotresgudo.sedelectronica.es/info.0>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A 17 de junio de 2025.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez